



“Hacia un modelo europeo de seguridad privada”

Declaración conjunta de la CoESS y UNI-Europa

Introducción

En todo el mundo, los servicios de seguridad privada jamás han acaparado tanta atención como en la actualidad. La creciente preocupación por la seguridad genera una demanda de servicios de seguridad privada cada vez mayor. La expansión del sector también puede explicarse en gran medida por la tendencia a la subcontratación de las actividades de seguridad por parte de un gran número de empresas públicas y privadas que anteriormente prestaban estos servicios.

Esta creciente demanda está vinculada a la exigencia de un alto nivel de calidad cada vez mayor, junto con la garantía –para aquellos que contratan servicios de seguridad privada y para aquellos que son los usuarios finales de estos servicios– de que estos servicios se prestan de manera profesional sin dejar absolutamente resquicio alguno a las prácticas abusivas. Estos factores obligan al sector de los servicios de seguridad privada a evolucionar hacia un nivel aún más profesional, caracterizado por una imagen seria y basado en un personal con buena formación y altamente cualificado, que goce de unas buenas condiciones de trabajo y de un nivel de remuneración adecuado.

UNI-Europa y la CoESS creen que la industria de los servicios de seguridad privada en la Unión Europea está preparada para cumplir ese papel. Tenemos los cimientos. Tenemos el marco. UNI-Europa y la CoESS ya se han puesto en marcha definiendo el contenido. De ahí que el modelo europeo de servicios de seguridad privada sea único en el mundo. Bien es cierto que tiene sus defectos y que se necesitarán muchos más esfuerzos e inversiones de todas las partes implicadas para desarrollar este modelo durante los próximos años con el objetivo de convertirlo en una referencia. Pero la labor de concienciación realizada por UNI-Europa y la CoESS durante los últimos quince años está empezando a surtir efecto. Instituciones europeas, autoridades nacionales, empresas y clientes consideran los servicios de seguridad cada vez menos como una mercancía. Ahora hacen hincapié en la importancia de la seguridad privada y se muestran activos en la definición de las condiciones adecuadas para que la industria de los servicios de seguridad privada asuma su papel como actor genuino en el debate público y social sobre la seguridad.

Cómo surgió el modelo europeo de servicios de seguridad privada

El modelo europeo de servicios de seguridad privada tiene sólidos cimientos. En primer lugar, a través del diálogo social europeo, UNI-Europa y la CoESS han adoptado constantemente iniciativas para mejorar y promover aspectos básicos de nuestra industria a nivel europeo, como licencias, formación, calidad de los servicios, organización del trabajo, salud y seguridad, y la integración de la industria en los nuevos Estados miembros y en los países candidatos. Esto se ha confirmado en los últimos años con los dictámenes conjuntos suscritos por los actores sociales:

- Formación profesional (1996);
- Licencias (1996);
- Acuerdo para la creación de un comité de diálogo sectorial (1998);
- Memorándum sobre la adjudicación de contratos establecidos con empresas de seguridad privada en el sector público (1999);
- Reconocimiento mutuo de UNI-Europa y la CoESS en el marco del diálogo social (1999);
- Expansión de la Unión Europea para incorporar a países del Centro y Este de Europa (1999);
- Modernización de la organización del trabajo (2000);
- Armonización europea de las legislaciones que rigen el sector de la seguridad privada (2001).

La realización, lenta pero regular, de estas iniciativas a nivel nacional y local está empezando a dar sus primeros resultados.

En segundo lugar, numerosos gobiernos y autoridades nacionales han tenido éxito durante años en la adopción de marcos legislativos y reguladores para las actividades de seguridad privada. Si bien algunos países europeos aún carecen de tal marco, existe una conciencia cada vez mayor de que este es un requisito previo indispensable para que el sector funcione adecuadamente.

En tercer lugar, muchas empresas de seguridad privada, grandes y más pequeñas, han entendido la importancia y la necesidad de crear unas buenas condiciones de trabajo y de vida para su personal.

Y finalmente, debido a los asuntos actuales y a su agenda política, las instituciones europeas han centrado recientemente su atención en nuestra industria en un grado mucho mayor, y ahora tienen en cuenta la importancia del papel que la seguridad privada está obligada a asumir en el debate general sobre la seguridad.

Características del modelo europeo de servicios de seguridad privada

El modelo se basa en determinados principios clave. Desde el punto de vista de la CoESS y UNI-Europa, el respeto a estos principios constituye una condición fundamental para garantizar el mínimo necesario de profesionalidad y calidad.

La CoESS y UNI-Europa describen los principios clave que sustentan el modelo europeo en el código de conducta y ética que adoptaron en julio de 2003. Este código pretende poner de relieve las normas aplicables al sector y garantizar un alto nivel de ética profesional en la seguridad privada en toda Europa. Contiene una recopilación de recomendaciones básicas que deberían ser aplicadas por todos los empleadores y empleados del sector.

En numerosos países europeos, el establecimiento y el ejercicio de las actividades de seguridad privada se rigen por normativas estrictas. La CoESS y UNI-Europa consideran que todas las empresas del sector deberían ajustarse a estas normativas, y que es responsabilidad de empleadores y empleados el trabajar juntos para mejorarlas en cada país en que estas normativas sean inexistentes o no estén completamente desarrolladas.

Mediante este código, la CoESS y UNI-Europa reconocen la necesidad de un sistema transparente y justo para la concesión de autorizaciones y para la selección y contratación de personal. El papel esencial de la formación en todos los niveles y, en particular, la formación básica para nuevos empleados, el respeto y la mejora de las condiciones de trabajo, la salud y las normas de seguridad, y la negociación con los sindicatos respecto a unos niveles de remuneración apropiados figuran entre los principios clave del modelo europeo.

La CoESS y UNI-Europa también piden que las organizaciones de trabajo en las empresas tomen en consideración el objetivo de conciliar mejor la vida laboral y privada de su personal.

En general, la CoESS y UNI-Europa promueven el papel esencial del diálogo social en todos los niveles. El apoyo a los principios de igualdad y no discriminación, la cooperación con las autoridades policiales, la prevención de las diversas formas de competencia desleal y las relaciones con el cliente son también elementos esenciales del modelo europeo.

Retos para el modelo europeo de servicios de seguridad privada

Los retos y las presiones que el modelo europeo tiene que afrontar hoy son tremendos, y no serán fáciles de superar.

Reducir las limitaciones y eliminar los obstáculos que evitan el libre movimiento de servicios dentro del mercado europeo es una de las metas básicas de la Unión Europea. A pesar de mostrarse favorables a los instrumentos que mejoran el funcionamiento del mercado interno de servicios capaces de reducir duplicidades a nivel administrativo, y que ofrecen mayor transparencia y claridad a empresas, empleados y consumidores, la CoESS y UNI-Europa consideran que las normativas que rigen el sector europeo de la seguridad privada no pueden considerarse como simples limitaciones administrativas. De hecho, la naturaleza específica de los servicios de seguridad privada, estrechamente vinculados a la cuestión fundamental de la seguridad pública, precisa el establecimiento de condiciones estrictas específicas para el sector, especialmente para entrar en el mercado, la preselección de oficiales de seguridad privada, formación, la definición de las actividades y el derecho y la obligación de las autoridades nacionales de ejercer un control permanente sobre las empresas de seguridad privada. Por esta razón, la CoESS y UNI-Europa consideran que el sector de la seguridad privada debe seguir su propio camino y debe ser excluido del área de aplicación de la directiva relativa a servicios, o al menos ser una cuestión con excepciones básicas específicas (Ver la posición comuna CoESS/UNI-Europa).

La armonización europea del sector de los servicios de seguridad privada siempre ha desempeñado un papel clave en todas las actividades conjuntas y proyectos emprendidos por UNI-Europa y la CoESS. Es la meta última y la referencia para cualquier iniciativa concreta. Sin embargo, UNI-Europa y la CoESS también han incidido siempre en que toda la armonización europea en el sector de los servicios de seguridad privada debe planificarse como un desarrollo ascendente. Algunos países europeos ya han desarrollado legislación de gran calidad y muy detallada. Son estas clases de legislaciones y normativas las que deben servir de base para cualquier armonización europea futura con vistas a mejorar el nivel global de nuestra industria. Existen razones muy concretas para propugnar una armonización ascendente. Las normativas nacionales a veces son inexistentes, inadecuadas y no garantizan la profesionalidad que necesita el sector. Varían de un país a otro e impiden que el sector aproveche todos los beneficios de la integración europea. Con demasiada frecuencia, las prácticas comunes del mercado dan prioridad al precio del servicio, y prestan poca –o ninguna- atención a la calidad. Las condiciones de trabajo a menudo poco atractivas que aún debe afrontar una gran cantidad de trabajadores del sector, el entorno económico altamente competitivo y la tendencia a percibir los servicios de seguridad privada como una mercancía tienen un efecto negativo en la calidad de los servicios y en la imagen del sector.

Hoydía, diversos actores económicos importantes, como aeropuertos, puertos marítimos, compañías aéreas, entidades industriales, compañías de transportes, empresas de seguridad y muchos otros prestadores de servicios se enfrentan a riesgos reales de pérdidas catastróficas debidas a actos de guerra y terrorismo. Es verdad que los prestadores de servicios de seguridad sólo tienen un papel limitado, como un eslabón de la cadena de seguridad entera, en particular a la luz de la reciente normativa europea que impone responsabilidades importantes relativas a la seguridad a los gobiernos nacionales. Pero también es verdad que la responsabilidad de los prestadores de servicios de seguridad privada es potencialmente ilimitada en caso de un ataque terrorista catastrófico. Lo mismo sucede con aeropuertos, puertos, compañías aéreas, plantas de producción, etc. Considerando el importante papel de nuestra industria en la sociedad de hoy, sólo puede estar en el interés de la sociedad en su conjunto el encontrar soluciones apropiadas para limitar las pérdidas sufridas por todas las partes comerciales de esta industria a niveles que sean razonables, y/o que proporcionen fuentes de financiación alternativas para las pérdidas. También es obvio que, con vistas a encontrar una solución a largo plazo para las cuestiones de responsabilidad crítica derivadas de ataques terroristas o actos de guerra, es necesario un marco legal claro dentro de la UE para los distintos sectores implicados.

Planes para el futuro: los compromisos de UNI-Europa y la CoESS

En los últimos tiempos, las expectativas hacia el sector de la seguridad privada han cambiado de manera fundamental. Por este motivo, UNI-Europa y la CoESS están determinados más que nunca a desempeñar su papel en la conservación, mejora y desarrollo de este modelo europeo, el cual piensan que es el único modelo válido para abordar todas las cuestiones relacionadas con la seguridad pública, no sólo para el sector de los servicios de seguridad privada sino también para la sociedad en su conjunto.

A través de su diálogo social, UNI-Europa y la CoESS renuevan por tanto su compromiso de:

- Mejorar las condiciones generales de trabajo en Europa con el fin de reducir los vacíos existentes y llevar a todos los países europeos a un nivel de entorno social aceptable.
- Intensificar el diálogo y la cooperación con las autoridades responsables a nivel nacional, a través de sus miembros, con el fin de crear y mejorar el marco regulador apropiado, permitiendo que los servicios de seguridad privada desempeñen plenamente su papel como agentes para garantizar un entorno seguro.
- Insistir ante todas las instituciones europeas competentes con el fin de garantizar que los principios y los pilares europeos básicos se realizan junto con el desarrollo y la legítima protección de la industria de los servicios de seguridad privada, permitiendo así los máximos beneficios para todas las partes implicadas.
- Fomentar la concienciación entre las empresas de seguridad privada sobre la necesidad de esforzarse en la consecución de la calidad y la profesionalidad.
- Continuar fomentando la concienciación entre todos los clientes, europeos o nacionales, públicos o privados, acerca de la necesidad de demandar un alto nivel de servicios de seguridad privada, propiciando así que el precio de mercado se sitúe en un nivel en que la calidad y el precio estén en equilibrio.
- Ayudar a todos sus miembros a desarrollar un diálogo social provechoso y constructivo a todos los niveles.
- Emplear su experiencia, recursos y los resultados ya conseguidos con el fin de ayudar a los actores responsables en los nuevos Estados miembros de la UE y en los países candidatos a armonizar su industria de servicios de seguridad privada y sus tradiciones con el modelo europeo.

Firmado en Madrid, el 15 de octubre de 2004

Por UNI-Europa
Bernadette SEGOL
Secretaría Regional

Por la CoESS
Marc PISSENS
Presidente

[La versión francesa tiene validez legal y ha sido firmada por los agentes sociales europeos]